



ACUERDO DE CONCEJO N° 032 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 04 de Marzo del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015, de fecha 04 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de Despacho el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, da a conocer sobre la Carta enviada por la Eco. Emily B. Teixeira Gomero, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual solicitan como requisito imprescindible sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo, la firma de las Actas de Operación y Mantenimiento, y de las Constancias de Libre Disponibilidad de Terreno para la viabilidad de los 4 proyectos de Huaros en el Distrito de Caraz, que a continuación se detalla: **1.** Instalación de Huaro en el Centro Poblado Cruz de Mayo, Localidades de Huauya – Cono, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **2.** Instalación de Huaro en el Sector de Pucapacha – Rinconada, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **3.** Instalación de Huaro en el Sector de Choquechaca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **4.** Instalación de Huaro en el Sector de Culluna – Pakián, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash; por lo que pone a consideración del Concejo Municipal pase a Orden del Día para su respectiva aprobación;

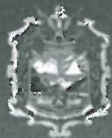
Que, según el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la firma de las Actas de Operación y Mantenimiento, y de las Constancias de Libre Disponibilidad de Terreno para la viabilidad de los 4 proyectos de Huaros en el Distrito de Caraz, que a continuación se





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

detalla: **1.** Instalación de Huaro en el Centro Poblado Cruz de Mayo, Localidades de Huauya – Cono, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **2.** Instalación de Huaro en el Sector de Pucapacha – Rinconada, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **3.** Instalación de Huaro en el Sector de Choquechaca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash. **4.** Instalación de Huaro en el Sector de Culluna – Pakián, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción de las referidas firmas, cuya celebración ha sido aprobado por el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

